

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 3 de 1972, por el Ilmo Ayuntamiento de Gijón, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de octubre de 1971, dictado en la reclamación número 362/71, contra liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, promovida por don Matías Díaz Jove.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de enero de 1972.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 4 de 1972, por el Ilmo. Ayuntamiento de Gijón, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de octubre de 1971, dictado en la reclamación número 358/71, contra liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, promovida por doña Vicenta Jove Cienfuegos.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de enero de 1972.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 5 de 1972, por el Ilmo. Ayuntamiento de Gijón, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de octubre de 1971, dictado en la reclamación número 344/71, contra liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, promovida por don Jacinto Díaz Jove.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de enero de 1972.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 6 de 1972, por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre del Ayuntamiento de Gijón, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1971, dictada en la reclamación número 342 de 1971, por arbitrio de plus valía liquidado a don Jacinto Díaz Jove.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de enero de 1972.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 7 de 1972, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de Productora General de Aceites, S. A. (Prograsa), contra resolución de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón, de 3 de noviem-

bre de 1971, dictada en el expediente de controversia número 4/1971

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de enero de 1972.—El Secretario.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día cuatro de febrero próximo a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del siguiente vehículo embargado en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Angel García Cosío Alvarez, a nombre de "García Rodríguez Hermanos, S. R. C.", contra don Serafín Fernández García y su esposa doña María Rosa Temprano Fernández:

Camión Avia, matrícula O-108.809 tasado en ochenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo a once de enero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada por don Félix González Abascal, Juez Municipal del número dos de Oviedo, en el juicio verbal de faltas se-

guido con el número 715/71, por lesiones y daños por imprudencia, se cita a don Henriette B. Gruning, de nacionalidad holandesa, con domicilio en Amsterdam, calle Sandhorst, número 44-11, cuyos demás datos de filiación se desconocen, para que en calidad de perjudicado, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Quintana, número 7, para celebrar juicio verbal de faltas, debiendo hacerlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse, quedando instruido del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, celebración del juicio que tendrá lugar el día treinta y uno del actual a las diez de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Henriette B. Gruning, de nacionalidad Holandesa y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE OVIEDO

Corrección de erratas en el Convenio Colectivo Sindical de las "Empresas Navieras de la Marina Mercante", aprobado por resolución de 11 de noviembre de 1971, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18-11-71

El artículo 4.º del texto del convenio se entenderá redactado en la forma que literalmente se expresa:

Artículo 4.º — El presente convenio entrará en vigor el día primero de octubre del corriente año, y su duración será de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor a la que se retrotraen también los efectos económicos, pudiendo pro-

rogarse de año en año por tácita reconducción, si no mediare denuncia del mismo.

Mientras no sea denunciado este Convenio, el día primero de mayo de cada año se modificará la tabla de salarios mensuales establecida en el artículo séptimo, así como la tabla de aumentos por antigüedad del artículo 10 con arreglo a la elevación del índice oficial del coste de vida correspondiente al año natural anterior, y según el porcentaje que oficialmente facilite el Instituto Nacional de Estadística en conjunto provincial solicitado por ambas partes. Esta cláusula y sus efectos quedará anulada en el momento en que el Convenio sea denunciado.

Oviedo, 10 de enero de 1972.—El Delegado de Trabajo.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Anuncios

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, así como parte de justiprecios de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés".—Tramo de Serín a Gijón, término municipal de Gijón.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar los días 24 y 25 del corriente mes, en horas de 10 a 13 y de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Gijón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento para el pago de depósitos previos e indemnizaciones del expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serín".—Término municipal de Gijón.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 25 de los corrientes, en horas de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Gijón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, del expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Avilés".—Término municipal de Carreño.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 25 de los corrientes, en horas de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Gijón, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, del expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Avilés".—Término municipal de Carreño.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar en el presente mes los días 26 en horas de 10 a 13 y 16 a 18, y el 27 en horas de 10 a 13 para verificar ante la Alcaldía de Carreño, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones, del expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Serín a Avilés".—Término municipal de Corvera.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar en el presente mes los días 27 en horas de 16 a 18 y el 28 en horas de 10 a 12 y 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Corvera, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés-tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla".—Término municipal de Oviedo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 3 del próximo mes de febrero, en horas de 10

a 13, para verificar ante la Alcaldía de Oviedo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago en parte de justiprecios del expediente de expropiación con motivo de las obras de "nueva carretera autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serín", término municipal de Llanera.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 4 del próximo mes de febrero, en horas de 10 a 13 y de 16 a 18, para verificar ante la Alcaldía de Llanera, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "nueva carretera de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 404,600 al 420,000, tramo de Figaredo a Campomanes".—Término municipal de Mieres.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 5 del próximo mes de febrero, en horas de 10 a 11, para verificar ante la Alcaldía de Mieres, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "acondicionamiento, terminación del puente sobre el Río Nalón y accesos al mismo con la C. C. 635 de Riaño a Oviedo, sección de Oviedo a Campo de Caso, p. k. 16,000 al 18,000".—Término municipal de Langreo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 5 del próximo mes de febrero, en horas de 12 a 13, para verificar ante la Alcaldía de Langreo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente,

cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de justiprecios de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "acondicionamiento de la C. C. 636 de Gijón a Mieres, p. k. 0,000 al 14,000, tramo de Sama a Mieres".—Término municipal de Mieres.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el 5 del próximo mes de febrero, en horas de 12 a 13, para verificar ante la Alcaldía de Mieres, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "nueva carretera de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 404,600 al 420,000 tramo de Figaredo a Campomanes".—Término municipal de Lena.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 7 del próximo mes de febrero, en horas de 10 a 13, para verificar ante la Alcaldía de Lena, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Recibido el importe de libramiento para el pago de justiprecios e intereses de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla".—Término municipal de Siero.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 8 del próximo mes de febrero, en horas de 9,30 a 10, para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos e indemnizaciones de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme en la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio a Infiesto". Término municipal de Piloña.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 8 del próximo mes de febrero, en horas de 11 a 13, para verificar ante la Alcaldía de Piloña, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente cuyos titulares, serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

— : —

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago de depósitos previos o indemnizaciones de fincas afectadas por el expediente de expropiación con motivo de las obras de "ensanche y mejora del firme en la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 129,600 al 165,500, tramo de Llovio a Infiesto". Término municipal de Parres.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar para el día 8 del próximo mes de febrero, en horas de 16 a 17, para verificar ante la Alcaldía de Parres, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente, cuyos titulares serán notificados individualmente.

Oviedo, 14 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La Diputación Provincial de Oviedo solicita autorización para reconstruir un puente sobre el río Santa Bárbara, en las inmediaciones de Sotondio, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

El nuevo puente, que tiene por fin mejorar el servicio de La Bobia desde el camino vecinal de Sotondio-Los Caleyos, estará formado por dos estribos de hormigón de 1,45 metros de altura sobre cimientos de 0,80 metros de profundidad, que dan lugar a una luz de 5,30 metros. El estribo de la margen derecha, que irá emplazado en el lugar que ocupaba un antiguo canal que queda anulado, tendrá 0,50 metros de espesor y el de la izquierda 0,25 metros. Sobre los estribos se apoyarán viguetas doble T. de 26 cen-

tímetros de canto y sobre éstas el tablero de hormigón armado de 0,15 metros de espesor, que se ensancha hacia aguas arriba en la margen izquierda del río y hacia aguas abajo en la derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Comisario Jefe.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE AMIEVA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don José González Alonso, Juez de Paz de este término.

Vicepresidente: Don Emilio Coviella Crespo, como Concejal de mayor edad de este Ayuntamiento.

Suplente del anterior: Don Ángel Arduengo García, Concejal que le sigue en edad.

Vocal: Don Félix Casero Cortina, Delegado Local Sindical.

Suplente del anterior: Don Martín Cortina Viego.

Vocal: Don José Suárez Fernández, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Suplente del anterior: Don Antonio Simón Vega.

Vocal: Don Fernando Cortina Fernández, como representante de clases pasivas.

Suplente del anterior: Don Felipe García Quesada.

Secretario: Don Joaquín González Arduengo, como Secretario del Juzgado de Paz.

Amieva, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CABRALES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Manuel Fernández Somohano, Juez de Paz titular.

Vicepresidente: Don Vicente Fernández Díaz, Concejal de más edad.

Suplente del mismo: Don Anselmo Guerra Sánchez.

Vocal: Don José María Mestas Cosío, ex-Juez de Paz.

Suplente: Don Miguel Morán Trespacios.

Vocal: Don Manuel González González, en concepto de presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

Suplente: Don José Torre Mestas.

Secretario: Don Ramón Mestas Mestas.

Cabrales, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PESOZ

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Preside esta junta el señor Juez de Paz titular, don Avelino Villabrille Villameá.

Vocales propietarios:

Don Manuel Fernández Herías, Concejal de mayor edad, elegido en la pasada renovación.

Don Santiago Pasarín Vior, representante de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Jaime Martínez Álvarez, contribuyente por Industrial.

Don Aquilino Fernández Martínez, ex-Juez de Paz.

Vocales suplentes:

Don Francisco Losas Díaz, Concejal.

Don Antonio Mera Blanco, por la

Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Manuel Álvarez López, por Industrial.

Para Vice-Presidente 1.º: se designa al Vocal don Manuel Fernández Arias.

Vice-Presidente 2.º: se designa a don Santiago Pasarín Vior.

Secretario de la Junta, don Manuel Casal Martínez, que ejerció sus funciones de Secretario en el Juzgado de Paz.

Peso, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIBERA DE ARRIBA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don César Fernández Botamino.

Secretario: Don Antonio Diego Alfonso.

Vicepresidente: Don José González Fernández, como Concejal de mayor edad.

Vocal: Don Laureano Lobato Lobato, por el grupo de la Hermandad de Labradores.

Vocal suplente: Don José Suárez Suárez, por el grupo del Sindicato de Transportes y Comunicaciones.

Vocal: Don José Tuñón Bárzana, por el Sindicato Textil.

Vocal suplente: Don José García Alonso, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal: Don Manuel Casa Vázquez, representante de clases pasivas.

Ribera de Arriba, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RIOSA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes per-

sonas, con los cargos que se indican:

Presidente: Juez de Paz, don Jesús Alvarez Villanueva.

Vicepresidente 1.º: Don Dario Díaz Martínez, Concejal de más edad.

Vicepresidente 2.º: Don Carlos Martínez Vázquez.

Vocales propietarios:

Don Andrés García Menéndez, Delegado Local Sindical.

Don Herminjo Viejo Bernardo, por Hermandad de Labradores.

Don Braulio García Fernández, contribuyente por el Impuesto sobre el Trabajo Personal.

Don Antonio García García, por mayor contribuyente, por Industrial.

Vocales suplentes:

Don Julio Muñiz Fernández, Concejal que sigue en edad.

Don Jesús Zamora Cabo, por la Delegación Local de Sindicatos.

Don Sergio Alvarez Vázquez, por Hermandad de Labradores.

Don Jesús Muñiz Muñiz Torre, por mayor contribuyente por Industrial.

Don Carlos Martínez Vázquez, por mayor contribuyente por el Impuesto sobre el Trabajo Personal.

Secretario:

Don José Cabo González.
Riosa, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de acuerdo plenario de 30 de diciembre último, se anuncia subasta según el detace siguiente:

Objeto. — Obras de reforma del Parque de Bomberos y Almacén municipal de servicios.

Plazo de ejecución.—Cinco meses contados desde el día siguiente al en que le sea notificado el acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 1.305.629,56 pesetas a la baja.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

Fianzas.—La garantía provisional se fija en 26.112,58 pesetas. La de-

finitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se reintegrarán con 6 pesetas de timbre del Estado y Municipal y 25 pesetas de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, en pliego cerrado que podrá estar lacrado y precintado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 8.ª del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de las obras se aplicará al presupuesto ordinario. No es precisa conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., documento nacional de identidad número..., actuando en nombre propio (o en representación de...), enterado de las condiciones contenidas en los pliegos facultativos y económico-administrativos que rigen en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Avilés para contratar la ejecución de las obras de reforma del Parque de Bomberos y Almacén municipal de servicios, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de fecha..., se obliga a la ejecución de dicha obra con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna en la cantidad alzada de... (en letra)... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Avilés, 7 de enero de 1972.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta de una parcela de terreno de 88 metros cuadrados, sita en San Pelayo-La Mafa

Durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, se admiten proposiciones en la Secretaría municipal, en horas hábiles, para la compra de dicha parcela por el tipo de licitación de 5.000 pesetas.

Garantías: provisional 150 pesetas. Definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de, D. N. I. número, expedido en, el con domicilio en....., de profesión, enterado del pliego de condiciones de la subasta para venta de una parcela en San Pelayo, acepta las condiciones establecidas y ofrece por ella la cantidad de (número y letra pesetas), lugar fecha y firma.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de proposiciones en el salón de actos.

Grado, 29 de diciembre de 1971.
El Alcalde.

DE LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, acordó la desafectación del uso público de un trozo de terreno en la carretera de Pontico a Rondera, en Sama, a fin de proceder a su enajenación.

Dicho terreno tiene una superficie de 30,80 metros cuadrados que procede del antiguo camino público, sin uso para el Ayuntamiento, y está situado en la carretera del Pontico a Rondera y sus linderos son con ésta y bienes del solicitante

Lo que se hace público a fin de que dentro de un mes a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse en la Secretaría Municipal el expediente de referencia y presentarse en la misma en las horas de nueve a trece, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes contra el referido acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Consistoriales de Langreo, 12 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco,

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del

proyecto de pavimentación de la calle acceso al campo y calles que circundan al Parque de Herminio de la Novval, en esta villa, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.—Constitución de la mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario municipal.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tengan que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no asistiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Soto del Barco a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y cómo corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 11 de enero de 1972.
El Alcalde.